

por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Maderas Ravimar, S.A.», por importe de 3281,48 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—57.084.

MANEITEL 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/05-E de este Juzgado seguido a instancia de don Alfredo Simón Simón contra Maneitel 2001, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 8.052,57 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, Pilar Campos Fernández.—56.961.

MAZO VALDEMAVI, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 659/2005—Ejecución 70/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Mazo Valdemavi, S. L.», por importe de 6645,49 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—57.083.

MEGIÁS TRANSPORTES INFORMÁTICOS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.^a Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 880/05, se ha dictado auto con fecha 27/06/2006, por el que se declara a la empresa Megías Transportes Informáticos, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 958,57 euros de principal, más 191,71 euros, calculados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa M.^a Adame Barbeta.—56.996.

MERIDIAM SEAS ALICANTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Alicante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe

total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.093.

MERIDIAM SEAS BARCELONA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Barcelona, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.090.

MERIDIAM SEAS INVESTMENT, S. A.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Investment, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.088.

MERIDIAM SEAS LA NUCIA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas la Nucia, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 121.335,75 € de principal, más 20.871,50 € para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—57.092.

MERIDIAM SEAS, S. L. Unipersonal

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas, S. L., Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.091.

MOLDURAS CASTELLAR, S. A. (Absorbente)

MOLDURAS ROCAMA, S. L. (Absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» por «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente de todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès, 30 de septiembre de 2006.—Los Administradores de «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», David Rodríguez García y de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada.», Diego Rodríguez Delgado.—57.025. y 3.^a 11-10-2006

MUEBLES DANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 32/06 seguida contra el deudor «Muebles Dana, Sociedad Limitada», se ha dictado el 22 de septiembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 898,25 euros de principal y de 178,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—56.976.

MULTIBROKER INTERNACIONAL, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 11 de septiembre de 2.006, se convoca a los accionistas de esta

sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, el día 14 de noviembre de 2.006, en el domicilio social situado en Sevilla, en Cortijo MBI, Carretera Nacional IV Sevilla-Madrid km. 4, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo a la transmisión de las acciones, en el sentido de restringir o condicionar la transmisibilidad de las mismas, según lo previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Tercero.—Situación actual de los dividendos pasivos: declaración de la mora de los accionistas. Acuerdo sobre la forma de reintegración de la sociedad según el artículo 45 del TRLISA.

Cuarto.—Modificación del objeto social a fin de incluir en el mismo la actividad de promoción inmobiliaria, y en general las actividades de compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. En consecuencia modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales y aprobación de su nueva redacción.

Quinto.—Autorizaciones precisas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; asimismo podrán pedir de forma inmediata y gratuita todos los documentos sometidos a aprobación y las informaciones o aclaraciones que estimen precisas según se dispone en los artículos 112, 144 y 212 del TRLISA.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rosario Maldonado Mata.—56.824.

MUSIC NANE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 34/06 seguida contra el deudor «Music Name, Sociedad Limitada», se ha dictado el 26 de septiembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.383,94 euros de principal y de 476,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—56.966.

NUEVO MUNDO LA FINCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 29 de septiembre 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar, con carácter ordinaria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6 - 8, en primera convocatoria, el día 23 de noviembre de 2006, a las 18,00 horas, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 24 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—56.840.

PAFLAGONIA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CAE LA VACA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Paflagonia, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cae La Vaca, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, en fecha 28 de julio de 2006, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Cae La Vaca, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Paflagonia, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que mantiene la denominación social.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. De igual modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones, en el plazo y términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Torreloanes (Madrid), 28 de julio de 2006.—El Administrador único de Paflagonia, Sociedad Limitada Unipersonal y de Cae La Vaca, Sociedad Limitada Unipersonal, don Ángel Javier Pozuelo Gómez-Monedero.—57.054.

y 3.ª 11-10-2006

PEOPLENET, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las once horas del día 14 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, o el día 15 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Segundo.—Modificación para la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Utilización del modelo normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe

sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Inocente Arriaga Labrada.—58.224.

PINTURAS LA ARBOLEDA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 928/05 Ejec. 80/06) y para el pago de 23.231,98 euros de principal, 1.742,40 euros de intereses y 2.323,19 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Pinturas la Arboleda, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaquirre Zuazola.—56.984.

PLASTAL SPAIN, S. A.

Unipersonal

(Absorbente)

PLASTALAUTOMOTIVE, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades han decidido en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Plastalautomotive, Sociedad Limitada», por «Plastal Spain, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Sant Andreu de la Barca (Barcelona), 2 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero de «Plastal Spain, Sociedad Anónima», Jorge Juan Bueno Parals.—El Administrador Único de «Plastalautomotive, Sociedad Limitada», Romeo de Rosso.—56.750. y 3.ª 11-10-2006

PLÁSTICOS AGRÍCOLAS

EUROPA, S.A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PLASTIMER, S.A.

Sociedad unipersonal

PLASTIFELSA, S. A.

Sociedad unipersonal

SUMINISTROS PLÁSTICOS TPM PARA LA AGRICULTURA, S. L.

Sociedad unipersonal

MARAGO, S. L.

Sociedad unipersonal

MACRESUR, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el